| | |
|---|---|
| TIPO DE LIQUIDACIÓN: | LIQUIDACIÓN BILATERAL |
| CONVENIO | 6700003733 - 2018 |
| CLASE DE CONVENIO | CONVENIO DE APOYO |
| ENTIDAD APOYADA | FUNDACIÓN "APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO" |
| NIT | 811042761-9 |
| OBJETO | APOYAR EL EVENTO DE CIUDAD DENOMINADO URBAN XTREME MEDELLÍN 2018 |
| VALOR INICIAL | $5.000.000 |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | $5.000.000 |
| PLAZO INICIAL | DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| FECHA DE INICIO | 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 17 DE NOVIEMBRE DE 2018 |
| SUPERVISOR | ANDRÉS FELIPE LÓPEZ VERGARA |

Entre los suscritos, DANIEL PALACIOS MEJÍA, mayor y vecino de esta ciudad, titular de la cédula de ciudadanía número 1.128.447.056, quien actúa en calidad de DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER, nombrado mediante Decreto Municipal N° 0115 del 29 de enero de 2018 y posesionado mediante acta N° 0699 del 29 de enero de 2018, quien en adelante se denominará el INDER, MARÍA CAMILA GÓMEZ ARBELÁEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.626.993, actuando en calidad de representante legal de la entidad apoyada y con la asistencia de ANDRÉS FELIPE LÓPEZ VERGARA, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.771.953, actuando en calidad de supervisor, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente convenio, conforme informe final presentado por la supervisión y con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO:**

Durante la ejecución del convenio se presentaron los siguientes hechos:



AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

A. El 16 de noviembre de 2018, el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN - INDER celebró el convenio de apoyo No. 6700003733 - 2018 con la FUNDACIÓN "APOYA AL DEPORTISTA ANTIOQUEÑO", cuyo objeto, valor, plazo y fecha de inicio se indican en el encabezado de este documento.

B. La entidad apoyada durante la ejecución cumplió con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el mismo, de conformidad con el informe final del 06 de febrero de 2019 y el informe técnico y financiero aprobado por el supervisor.

C. El convenio se desarrolló con el cumplimiento de todas las actividades y de acuerdo a los lineamientos dados por la supervisión.

D. La entidad apoyada cumplió con las obligaciones generales y especificas previstas contractualmente, ejecutando el recurso en el tiempo establecido en el plazo y entregando el informe de rendición de cuentas con sus respectivos soportes.

E. El Inder realizó el apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio, suministrando la información necesaria para su ejecución y aportando los formatos para la respectiva rendición de cuentas, realizando los desembolsos de acuerdo con la forma de pago acordada y colocando a disposición el personal para la supervisión técnica, financiera y jurídica del convenio de apoyo.

## 2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El supervisor certifica que verificó que el apoyado se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda conforme lo establecido en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## 3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

De acuerdo con el informe final de supervisión, la ejecución presupuestal del convenio y los pagos realizados, el estado financiero del convenio es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Valor inicial del convenio | $5.000.000 |
| Valor total del convenio | $5.000.000 |
| Valor Ejecutado | $5.000.000 |
| Valor pagado al apoyado | $2.500.000 |
| Saldo a favor del apoyado | $2.500.000 |
| Valor del rubro a reintegrar | $ 0 |



AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

| Pago 0: Cuando es pago anticipado o anticipo | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | VALOR | ACTA N° | AMORT. ANTICIPO | | SALDO PAGADO | SALDO PENDIENTE | % DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
| | | | % | VALOR | | | |
| 1 | 5.000.000 | 6700003733-2018-001 | | | 2.500.0000 | 2.500.000 | 100% |

El 100% del porcentaje de ejecución financiera corresponde al cumplimiento y ejecución íntegra del valor del convenio en los términos de la cláusula quinta por parte del apoyado, sin perjuicio del saldo que se encuentra pendiente a favor de este.

Para la realización de los pagos, la supervisión verificó que el apoyado se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de la seguridad social, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

Revisó Financiero
MARYORY BETANCUR SÁNCHEZ

El saldo a favor del apoyado se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el convenio.

**4. INFORME JURÍDICO:**

A. La entidad apoyada no obtuvo ninguna multa y/o sanción contractual por parte de la Entidad.

B. Una vez verificado por el abogado designado para el apoyo jurídico del convenio, se concluye que la garantía única No.65-44-101166116 prevista en el convenio y suscrita con la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. se halla vigente, debidamente constituida, no requiere modificación alguna y se encuentra aprobada por parte de la Entidad.

C. La Entidad realizó las publicaciones respectivas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Una vez vencido el plazo del convenio el 17 de noviembre de 2018 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes



AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.

## ACUERDAN

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el convenio de apoyo No. 6700003733- 2018, en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La entidad, de acuerdo al informe final aportado por el supervisor, declara ejecutado el recurso durante el plazo contractual y se compromete a cancelar el saldo que resultó a favor del apoyado previo el cumplimiento de los requisitos señalados para el efecto en el convenio.

**TERCERO:** La entidad apoyada declara haber recibido el desembolso inicial por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) y en consecuencia las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto, una vez desembolsada la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($2.500.000) que a su favor es reconocida por el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe final de Supervisión suscrito por el mismo, b) Acta de desembolso inicial, c) garantías d) informe de rendición de cuentas con los respectivos soportes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, 21 FEB 2019

DANIEL PALACIOS MEJÍA
Director General

MARÍA CAMILA GÓMEZ ARBELÁEZ
Representante Legal de la Entidad Apoyada

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ VERGARA
Supervisor

| Proyectó. Daniela Otálvaro Zabala - Apoyo técnico supervisión | Revisó. Mauricio Velasquez Cuadros Abogado Contratista | Revisó. Cesar Vergara Cantillo – Contratista Apoyo Especializado Grupo de Contratación | Aprobó. Laura Mesa Jaramillo Jefe Oficina Asesora Jurídica |
|---|---|---|---|



AVISO DE PRIVACIDAD
INDER - MEDELLÍN con NIT 800194096-0 dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, le informa a todos los titulares de datos personales insertos en el presente documento, que el uso ha sido realizado con previa autorización, preservando la protección de sus datos personales en la recolección, circulación y tratamiento para la(s) finalidad(es) que han sido autorizadas de acuerdo con la política de tratamiento y protección de datos personales que se encuentra a disposición en el sitio web oficialwww.inder.gov.co, en la sede administrativa ubicada en calle 47D # 75 – 276 barrio Velódromo, Medellín – Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico proteccion.datos@inder.gov.co.